



Expediente: 216/07

Carátula: COSTA MARTIN EDUARDO Y O. C/ DE GLEE JUAN PABLO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 10/12/2019 - 05:20

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 216/07



H20701268864

EXPTE N°: 216/07.-

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Concepción, 06 de diciembre de 2019.-

AUTOS: COSTA MARTIN EDUARDO Y O. c/ DE GLEE JUAN PABLO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

Se notifica a: COSTA MARTIN EDUARDO Y MURUAGA MARIA ACTOR,

Domicilio Digital Constituido: 90000000000.-

PROVEIDO:

Concepción, 28 de noviembre de 2019.- Atento a que COSTA MARTIN EDUARDO Y MURUAGA MARIA no dieron cumplimiento con la intimacion ordenada mediante Decreto de fs. 866 pese a estar debidamente notificado mediante cedula n°3859 y habiendo dejado vencer los plazos para hacerlo corresponde hacer efectivo el apercibimiento dispuesto. En consecuencia tengase a COSTA MARTIN EDUARDO Y MURUAGA MARIA por constituido Domicilio en los Estrados del Juzgado.- FMB.-Fdo. Dra. María Ivonne Heredia, Juez" "Concepción, 21 de noviembre de 2019.- I°) Previo a resolver, líbrese oficio al Registro Nacional de Propiedad del Automotor a fin de que se sirva remitir informe de dominio del vehículo automotor Marca Toyota, Modelo Corolla, Sedán 3 puertas, SE-G 1.8 A/T, Año 2012, Dominio LIU070. II°) Suspéndanse los términos para resolver hasta el cumplimiento del o ordenado precedentemente. PERSONAL.- RJB.-Fdo. Dra. María Ivonne Heredia-JUEZ". **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.**- FMB.-

Actuación firmada en fecha 09/12/2019

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.